



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA Y PRIVADA,
UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC.,
CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES :

D. Vicente Asuero.	Universidad Central.	Facultad de Medicina.	D. Santos de Isasa.	Escuela de Diplomática.
Pedro Mata.	Id.	Id.	José Monasterio.	Escuela de Minas.
E. Ruiz de Salazar.	Id.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
R. Conde y Luque.	Id.	Id.	Luis M. Utor.	Id.
Santiago D. Madrazo.	Id.	Id.	José Echegaray.	Escuela de Caminos.
L. Figuerola.	Id.	Id.	J. María Llinas.	Escuela Normal Central.
S. Moret y Prendergast.	Id.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Escuela Industrial de Barcelona.
Santiago de Olózaga.	Id.	Id.	A. Blanco Fernandez.	Escuela de Agricultura.
G. de la P. y Ródenas.	Id.	Id.	Ramón Llorente.	Escuela de Veterinaria de Madrid.
Lázaro Bardon.	Id.	Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
E. Pérez Pujol.	Id. de Valencia.	Id.	Hilafonso Lozano.	Instituto de San Isidro.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Id.	José Casado del Alisal.	Escuela de Pintura y Escultura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	Id.	Nicomedes Mendivil.	Escuela de Arquitectura.
Emilio Arrieta.	Conservatorio de Música y Declamacion.		José M. Villafañe.	Escuela Profesional de Santiago de Cuba.

Se publica los días 8, 15, 25 y 30 de cada mes, en Madrid, calle de Lavapiés, 24 y 26, principal, derecha.—El precio de suscripcion, tanto en Madrid como en provincias, es nueve reales por trimestre, diez y siete por semestre, y treinta por año. En Ultramar, cien reales año.—El pago de la suscripcion se hará anticipadamente, en sellos de franqueo, letras de fácil cobro ó libranzas del giro múltiplo, por medio de carta dirigida al Administrador del periódico, don Nicolás de Lucas. En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

SECCION ORGANICA.

No nos cansaremos de llamar la atencion del señor Ministro de Fomento en todo lo que conduzca al progreso de las ciencias, y al mejor porvenir de los que á ellas se dedican.

Sabido es, por el Real decreto de 24 de Octubre de 1866, que para ingresar en las Escuelas de Ingenieros no es necesario el título de Bachiller en Artes, y que la duracion de aquella carrera varía entre siete y ocho años, segun la especialidad, contando el tiempo de la preparacion. Pues bien, en virtud de los artículos 13 y 28 del Real decreto de 22 de Enero último, un Ingeniero, además de las facultades que le confiere su carrera, puede aspirar á las mismas cátedras de Instituto y Facultad que un Doctor en Ciencias, cuyos estudios en una sola de las dos secciones duran once años, y cuyo porvenir no es otro que el Profesorado pura y exclusivamente. Enhorabuena que los Ingenieros que tengan título de Bachiller en Artes puedan aspirar á dichas cátedras, pero no así los demás. Si se quiere que la Facultad de Ciencias no sucumba, arrastrando tras sí los grandes laureles que habia ya conquistado, identifiqúese con las carreras de Ingenieros, haciéndola una misma con ellas, y creando una Escuela general de Ingenieros civiles que á su mision lleve unida la del desempeño del Profesorado en los estudios de su incumbencia; ó bien hágase compatible el estudio de dicha Facultad con el de todas las demás, pues de

este modo al menos, ya que no porvenir, ofrecerá á los que á ella se dediquen los gratos sabores de la ciencia, y ensanchará los conocimientos de las demás carreras.

Solo adoptando uno de los anteriores extremos, de que trataremos mas extensamente en otra ocasion, podrá fortalecerse la aficion á los estudios científicos, á que tan inclinada se muestra la juventud de nuestro siglo.

Con profundo sentimiento leemos en *La Reforma* del 19 las siguientes líneas, que reproducimos asociándonos completamente al espíritu que las ha dictado :

«Anteayer han fallecido en esta córte, y con breves horas de intervalo, D. Eusebio María del Valle y D. Tomás Muñoz Romero.

»Ex-decano aquel de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad central, antiguo catedrático de Economía política en la misma, consejero de Instruccion pública cesante, y académico de la Lengua, de la que era bibliotecario perpétuo, el nombre del Sr. Valle se conservará siempre con respeto en la memoria de cuantos estudiaron en nuestra Universidad, que siempre vieron en él, no solo al digno maestro, sino al cariñoso padre que los distinguió con la mas sincera y leal amistad, y procuró todas las consideraciones posibles.

No menos sentido que el fallecimiento del señor Valle, es para todos los verdaderos amantes de nuestras glorias nacionales la prematura muerte del aca-

démico de la Historia, comisionado régio del archivo Histórico-nacional y catedrático de la Escuela de diplomática D. Tomás Muñoz, cuyo vasto saber en todos los ramos que se refieren á nuestras antigüedades pátrias han sido la admiracion constante de cuantos le trataron en vida, y el dechado en que aprendieron todos los que necesitaron noticias, datos y aclaraciones sobre cualquier punto histórico. Sí, el Sr. Muñoz, que amaba la ciencia con la devoción propia del verdadero creyente, nunca fue avaro de sus conocimientos, antes por el contrario, hacia gala de comunicarlos á cuantos de ellos necesitaban.

•Sus trabajos en el archivo Histórico, las publicaciones hechas con su concurso y bajo su direccion, y sus provechosos escritos, serán siempre impercederos monumentos á que irá unido el nombre del modesto diplomático y sapientísimo académico.

Nuestro apreciable colega *El Iris de Zamora* se lamenta del lastimoso estado en que se encuentran casi todos los locales destinados á escuelas en aquella provincia, y cita como un ejemplo el del pueblo de Cional, que además de tener, segun dice, peores condiciones que el portal de Bellen, sirve para que el ayuntamiento celebre sus sesiones, con lo cual á menudo oyen los alumnos algunas improvisaciones muy poco edificantes.

Unimos nuestro ruego al del periódico zamorano para que se ponga término á mal tan grave, que por desgracia no es esclusivo de aquella provincia.

El Pensamiento Español ha dicho hace pocos dias, insistiendo en el tema de que debe facilitarse la remocion de los maestros de instruccion primaria, «que no seria de extrañar que los pueblos, para deshacerse de algun maestro que enseña que los filósofos se adelantaron á Jesucristo en la enseñanza de las virtudes, y canciones indecorosas, en vez de acudir al Rector, tomasen la resolucion de sitiar al tal maestro por hambre.»

No puede llevarse mas allá el odio de ciertas jentes con todo lo que se relaciona con la enseñanza: ya no es bastante para ellas calumniar un dia y otro á la más benemérita de las clases, era preciso todavía hacer á sus mismos individuos responsables de su triste estado y decir que, si el desvalido maestro siente hambre, es porque no cumple con sus deberes. Esta es sin duda la intencion del párrafo que trascribimos; júzguenle nuestros lectores, que nosotros no hallamos en los límites de la conveniencia frases con que calificar la evangélica conducta del citado periódico.

En el *Boletín oficial* de Lérida, correspondiente al dia 14 del mes actual, hallamos una circular del Gobernador de la provincia, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia que no hayan satisfecho las atenciones de primera enseñanza, no pueden alegar excusa alguna que justifique su morosidad, pues todos tienen aprobados sus respectivos presupuestos municipales con los recursos necesarios para el sostenimiento de escuelas, y ya han debido hacer efectiva la cobranza total del primer trimestre del presente año

económico, habiendo recibido tambien de la Tesorería de esta provincia las cantidades que les correspondian en concepto de municipales por el cuarto trimestre del último año económico.

«Esto no obstante, son muchos los pueblos en que se adeuda á los profesores los dos trimestres vencidos últimamente, y en algunos es todavía mayor el atraso de pagos; de suerte que el descubierto total en la provincia asciende á una suma de bastante consideracion.»

Hé aqui un dato que, si no es nuevo ni único, adquiere un grande interés al lado de la teoría del *Pensamiento Español*, que nos ocupa en el suelto antecedente. ¿Será que esos maestros de la provincia de Lérida, menosprecien á Jesucristo, enseñen canciones indecorosas, y que se los sitia por hambre para evitarlo?

Véase cómo las palabras del tal periódico contienen una burla sangrienta, y cómo es más urgente y más justo que procurar el medio de separar fácilmente á los maestros, hacer que se les paguen con puntualidad sus exiguas retribuciones, ganadas con tanto trabajo.

El disector del colegio de San Luis Gonzaga, Sr. Alonso y Lopez, ha tenido la bondad de remitirnos dos ejemplares de la Memoria que leyó en la inauguracion del presente curso. Damos las gracias al Sr. Alonso por su recuerdo y aseguramos haber leído con sumo gusto la relacion que se hace en dicha Memoria de las mejoras introducidas en el colegio de San Luis Gonzaga para elevarle á la primera clase, y de los brillantes resultados que sus alumnos obtuvieron en los exámenes del curso último, de los cuales ya dimos cuenta oportunamente.

Hemos recibido con sumo gusto un ejemplar de la Memoria leida por el Sr. D. José A. Secret, Director del Instituto provincial de Gerona en la inauguracion del año académico de 1867 á 1868. Resulta de este documento que no se ha omitido esfuerzo ni sacrificio alguno para mejorar las condiciones de aquel establecimiento y que se ha logrado enriquecer su material con importantes adquisiciones.

Con el título de *Sociedad de los libros útiles* se ha formado en Francia una sociedad filantrópica, cuyo objeto es publicar obras verdaderamente útiles al progreso moral é intelectual de las poblaciones, sin ningun interés de partido ni espíritu de sistema. Cada obra forma un cuadernito en 16.º, de 50 páginas á lo sumo, y cuyo precio uniforme es de 10 céntimos de franco, ó sea 40 céntimos de real poco más ó menos.

Esta sociedad, á cuyo frente se halla una junta directiva compuesta de senadores, diputados, altos funcionarios, individuos de la Academia francesa, catedráticos y otras personas de importancia, ha publicado ya 115 trataditos de ciencias y artes, entre los cuales merecen citarse los que llevan los títulos siguientes;

Las buenas mujeres hacen los buenos maridos.

El hogar doméstico, ó los hombres tales como son y las mujeres tales como deberian ser.

Cómo se hace una casa sana.

Influencia de las buenas bebidas.

Importancia de una buena nutrición.

El agua pura y sus efectos.

Gato con guantes no caza ratones.

Provision no es profusion.

Los jóvenes en las grandes ciudades.

Sería de desear que en España, donde tanta falta hace generalizar la instrucción, se instituyese una sociedad análoga.

De todas las cuestiones que preocupan la atención pública en los Estados Unidos, ninguna de cierto tan importante como la de la propagación de la enseñanza en todas las clases y principalmente entre los negros. La ignorancia absoluta en que hasta su emancipación ha estado sumida la raza africana, constituye ya un peligro para la Unión; pues podría ser explotada hábilmente por el espíritu de partido, que se cura poco del interés general. Así es que el Norte procura, en cuanto de él depende, instruir á los negros, y cosa digna de notarse, estos buscan con avidez la instrucción.

De un informe del superintendente del *Board of Education* de la Carolina del Sur, resulta que 25.000 personas que no sabían leer ni escribir hace dos años, se hallan hoy en estado, no solo de leer un periódico, sino de comprender y apreciar todas las cuestiones que en él se debaten.

De los 106.797 dollars que se han gastado en el año de 1866 á 1867 para el sostenimiento de las escuelas de negros, 65.087 han sido suministrados por asociaciones caritativas establecidas en los diversos Estados del Norte; 21.500 proceden del *Board of Education* de la Carolina del Sur, y finalmente, 17.206 han sido reunidos por los mismos emancipados.

El documento á que nos referimos, concluye con estas notables palabras:

«Hoy, cualesquiera que sean las opiniones individuales, nadie se atrevería á presentar sistemáticamente la inferioridad intelectual de los negros, como un medio de gobierno lícito á los ojos de la moral y sancionado por la razón de Estado.»

El ilustrado Maestro de la Escuela de Bohonal de Ibor, provincia de Cáceres, D. Joaquín Hernández Motilla, que ya alguna vez ha honrado nuestras columnas con sus escritos, publica, con el título de *Retribuciones*, en *El Preceptor*, el siguiente artículo, que tenemos un placer en reproducir íntegro. Dice así:

«Antes de ahora hemos clamado porque las retribuciones, parte integrante de la dotación del Maestro, sean una verdad, y aun cuando nada adelantemos, volvemos hoy á levantar nuestra desautorizada voz, á fin de que por quien corresponda, se ponga pronto remedio á la anomalía y los abusos que se observan en la asignación y cobranza de ellas, resultando las mas veces que son poco menos que ilusorias dichas retribuciones; y como no necesitamos para demostrarlo ir á casa ajena en busca de ejemplos, veamos lo que en esta localidad sucede.

«La Junta provincial asignó una cantidad determinada en metálico que se pagase del fondo municipal, la cual ha venido satisfaciéndose religiosamente. Mas hé aquí que ya hace dos años la suprimió, habiéndose fijado una tan exi-

gua en especie, que valiera mas no hubiese quedado ninguna, pues así Dios sabe cómo se puede cobrar. No queremos ahora investigar la causa de semejante cambio, aunque nos consta su origen, pero sirva este caso de muestra entre los mil y mil de este género que ocurren todos los días. Ahora bien, ¿á qué se anuncian plazas con esos emolumentos, si son ilusorios? Se nos dirá que la ley respeta esos derechos, y que los Alcaldes son responsables del pago. Convenimos en ello; pero conocen muy poco á los pueblos los que creen que en todos se observa la ley á la letra, cuyos abusos, por desgracia, se hacen á la sombra de la misma ley. Pues bien, ¿de qué modo se remedia ese mal sin menoscabo de los intereses legítimos del Maestro? Veamos: En todas partes debe ajustarse la retribución á una pauta uniforme, como por ejemplo, la cuarta parte de la dotación, la que se pagará precisamente en metálico y de fondos municipales, haciéndolo aun con todo rigor; pues de este modo no se vería que una escuela que se anuncia con más ó menos retribución no dé por resultado al cobrarla la cuarta parte. Además, no será escarnecido el nombre del Maestro, como sucede cuando para él salen á cobrarlas de puerta en puerta, que llenan de improperios al cobrador y de amenazas al que motiva la cobranza, como con disgusto hemos observado.

«Es verdaderamente una vergüenza semejante proceder en pueblos de una nación ilustrada, cuyos hechos y otros semejantes dan pábulo á que escritores extranjeros formen un juicio muy pobre de nuestra querida patria. Por esta razón, por el propio decoro del Gobierno de S. M. y de la clase que patrocina, debe ponerse coto á semejantes demasías, uniformando las retribuciones, y fijándolas de hecho para que no sufran alteración todos los días. De este modo no serían ilusorias cobrándose cuando la dotación fija, interin se extiende á toda la nación la centralización, que será nuestra tabla de salvación, que nos libraré de humillaciones, colocándonos en el verdadero terreno que la dignidad profesional reclama.—Joaquín Hernández Motilla, —Bohonal de Ibor 5 de Octubre de 1867.»

Nuestro apreciable colega *La Reforma*, discutiendo con *El Pensamiento Español* sobre los inconvenientes ó ventajas que traería el aumento de atribuciones á las Autoridades locales y Juntas de Instrucción, para que pudiesen separar á los Maestros, hace entre otras apreciaciones las siguientes, con que nos hallamos de acuerdo:

«De que una Junta haya sido desatendida, no se sigue la necesidad de concederle mayores atribuciones que las precisas para inspeccionar; y de que el demasiado celo ó la incredulidad de un rector sea causa de que haya quedado en ridículo el cura y el Alcalde de un pueblo, no se deduce tampoco que uno y otro deban tener en la instrucción primaria mayor autoridad de la que hoy ejercen. Tanto es así que nuestro colega, que conoce lo que por desgracia son la mayor parte de nuestras pequeñas poblaciones, comprenderá fácilmente que en el momento en que la Junta tuviera facultad para suspender á un maestro, existiría un motivo para que la guerra civil estallara en muchas localidades, una vez que ni todos los Alcaldes son impecables, ni todos los curas son modelos de discreción y de ciencia.

Tal es la verdad y tal conforme á ella nuestra opinión en este punto; y en consecuencia, nuestro oontradietor com-

prenderá que, como él, nos condolemos del mal, pero no creemos pueda corregirse con los medios que propone mejor que con el sistema existente, que, por otra parte, no es tampoco de nuestra devoción. Lo que queremos únicamente es que los Maestros de escuela, por lo mismo que prestan tan útiles servicios y que por regla general se hallan mal recompensados, estén tan garantidos en sus puestos como sea posible, y en su virtud que no se encuentren cada día expuestos á que una intriga de aldea les arroje de los cargos que solo á fuerza de largas vigiliás alcanzaron en la mayoría de los casos.»

La legislación vigente de Instrucción pública declaró incompatible el estudio simultáneo de dos facultades; mas fundándose en el principio de que las disposiciones legales no pueden tener efecto retroactivo, los alumnos á la sazón matriculados en mas de una facultad, continuaron y terminaron sus enseñanzas, que, probadas, les capacitaron para recibir los grados académicos que estaban á su alcance.

Una vez reconocido en el último curso este derecho, al comenzar el presente, creyeron de buena fé que en el solo hecho de tenerle adquirido antes de la publicación de la ley, les sería respetado; y en su virtud, por medio de las correspondientes solicitudes que los muchos que se hallaban en este caso dirigieron al Rector, pidieron que se interpretara la ley en el sentido de que teniendo, por así decirlo, derechos adquiridos, era de justicia que continuáran gozando del privilegio de simultanear.

En vista de las razones que alegaron, y sin duda en presencia de la ley, el Rector, por medio de decretos individuales, dió orden para que se les admitiera a matrícula, y en su virtud pagaron dobles derechos; hicieron sus inscripciones y comenzaron á asistir á las clases.

Así las cosas, y cuando ya iba corrido el primer medio mes de curso, se les ha participado que, en el término de ocho días, dejen una de las dos matriculas, en la inteligencia de que si así no lo hacen, en este plazo, serán borrados de ambas.

Ahora bien: ¿no es digno este hecho de que la dirección de Estudios fije la atención en él?

Trátase de alumnos que tienen derechos adquiridos, sino por la ley, por el decreto del Rector; de alumnos que han satisfecho el importe de sus dobles matriculas, y á quienes por otra parte no se les ha dicho cómo y cuándo se les devolverá lo que de mas satisficieron; de alumnos, en una palabra, adelantados en su carrera, y que durante un mes han abrigado la justa esperanza de simultanear el estudio de dos facultades como durante tantos años se ha hecho.

No discutimos la justicia ni la conveniencia de la simultaneidad; pero sí pedimos que se respeten los derechos adquiridos en vista de una disposición de la autoridad competente.

La *Sociedad Económica Matritense*, en una de sus sesiones, ha acordado dirigir una carta de aprecio al presbítero D. José María Vila, profesor de la Escuela Normal de Tarragona, por su celo y laboriosidad en la propagación de los conocimientos agrícolas por medio del *Atlas y Elementos de Agricultura general* que acaba de dar á luz.

Por nuestra parte, conocemos esta obra, premiada ya en

la Exposición regional de Valencia, y la consideramos muy digna de las distinciones que ha valido á su ilustrado autor.

El Imparcial consagra en su número del 17 un largo artículo á combatir el régimen de desempeño de las cátedras vacantes por sustitutos nombrados *ad hoc*. De este artículo tomamos los siguientes párrafos, con los cuales estamos completamente de acuerdo:

«El Real decreto de 22 de Enero de 1867 previene en su artículo 16 que las cátedras que vaquen en los institutos locales y en los provinciales de tercera clase, se provean precisamente por oposicion entre los licenciados de las facultades de Letras y Ciencias, segun el ramo á que la cátedra pertenezca, y varios otros que en su art. 13 menciona el mismo decreto.

«Y aunque no dispone que se provean desde el momento que ocurra la vacante, ó dentro del plazo puramente indispensable para llenar los requisitos y dar lugar á los trámites que una oposicion exige, todo el mundo comprende que debe efectuarse así, como se afecta con todos los empleos y con todos los cargos públicos.

«Sabido es, sin que nos tomemos el trabajo de demostrarlo, que las interinidades perjudican en mayor ó menor escala al buen servicio, porque es poco ménos que imposible que una persona que desempeña un cargo público cualquiera, y más si este cargo es la sustitucion de una cátedra, que exige al que por primera vez la desempeña un improbable trabajo de preparacion, si ha de quedar para con sus discipulos en el buen lugar que le corresponde, lo ejerza con el celo, la actividad y la suma de conocimientos necesarios, cuando, á más de lo escaso de la retribucion que por ello se le otorga, abriga la conviccion de que á la hora ménos pensada se le relevará de su puesto por el funcionario á quien en propiedad se lo concedan.

«Pero aun cuando la consideracion de los perjuicios que con las sustituciones se originan á la enseñanza no fuera bastante para que la dirección del ramo cuidase de evitar á toda costa las interinidades proveyendo inmediatamente las cátedras vacantes, el respeto y la consideracion que se merecen los derechos de una clase numerosa y digna por muchos conceptos de ser atendida cual corresponde, debieran influir en su ánimo de una manera decisiva.

«Los jóvenes que se dedican á la facultad de Ciencias y á la de Letras, que invierten en seguir su carrera diez ó doce años, que gastan en sus estudios y en obtener los títulos académicos correspondientes sumas cuantiosas, no cuentan, al cubrir su cabeza con la borla del doctorado ó con el birrete de la licenciatura, con otro porvenir, con otra recompensa en pago de sus afanes, de sus gastos y de sus vigiliás, que el desempeño en propiedad de una cátedra, previos los ejercicios de oposicion á que el reglamento los somete.»

El Imparcial añade que, segun sus informes, que son tambien los nuestros, se hallan vacantes en los institutos locales y en los provinciales de tercera clase gran número de cátedras, servidas las más, hace más ó ménos tiempo, por sustitutos nombrados de Real orden, y que no reúnen en algunos casos los títulos académicos ni la suficiencia que exige su desempeño.

Después de lo cual concluye nuestro colega con una observacion, á la cual no podemos ménos de prestar nuestro humilde apoyo.

«A nuestro juicio, dice, y por un principio de equidad, la Direccion general de Instruccion pública no debiera nombrar sustituto alguno mientras el jefe del establecimiento en que ocurra una vacante no manifieste la imposibilidad en que se halle de cubrir el servicio con los catedráticos que tiene á sus órdenes.

«Estos se sustituyen mútua y gratuitamente en ausencias y enfermedades; justo es que cuando este trabajo debiera ser remunerado, no venga una persona estraña á cubrir en sustitucion la vacante.

«Demasiado mezquinos son sus sueldos para que se prive además á estos beneméritos funcionarios de las cortas ventajas que desde tiempo inmemorial, y por una práctica constante, han venido disfrutando hasta hace muy pocos años.»

SECCION OFICIAL.

Se hallan vacantes, y se han de proveer *por concurso*, las escuelas de los pueblos y provincias siguientes:

DE NIÑOS. *Provincia de Ciudad-Real.*—Alcubillas, con 250 escudos; Almadén, Manzanares y Solana (plazas de Auxiliar), con 220; Caracuel, Puebla de Don Rodrigo y Santa Cruz de los Cañamos, con 200; Hortezueta y Saceruela, con 175; Caracuel, Retuerta y Tirteafuera, con 150.—*Provincia de Cuenca.*—Montalbano y Villar del Horno, con 250; Sisante y Pedroñeras (plazas de Auxiliar), con 200; Beteto y Zarzuela, con 200; Huete (plaza de Auxiliar), con 187'500; Castillejo-Sierra, Casas de Garci-Molina, Moncalvillo, Uña y Valdecabras, con 150.—*Provincia de Guadalajara.*—Alóndigas y Fuentelaencina, con 250 escudos; Yé-lamos de Abajo, La Puerta, Selas y Valdenuño Fernández, con 200; Sela, con 164; Yebes, con 161; Conehas, con 160; Peregrina, con 157'500.—*Provincia de Madrid.*—Talamanca con 200; Patones, con 180; Rivatejada, Chozas de la Sierra y Los Molinos, con 150.—*Provincia de Segovia.*—Lastras de Cuéllar, Santo Tomé del Puerto y Ontanilla, con 250; Espinar (plaza de Auxiliar) con 220; Valdevacas de Montejo, con 200; Valsain, con 190; Revilla, con 166.—*Provincia de Toledo.*—Manzanegre y Torralba, con 250; Villarejo de Montalban, con 175.

DE NIÑAS. *Provincia de Ciudad-Real.*—Horeajo de los Montes, con 166'600; Almodóvar (plaza de Auxiliar), con 133'300; Fuenllana y Santa Cruz de los Cañamos, con 133'300; Valdemaño, con 114'700; Moral de Calatrava (plaza de Auxiliar), con 110.—*Provincia de Cuenca.*—Hinojosa y Zarza de Tajo, con 166'600; Tarazon (plaza de Auxiliar), con 150; Pedroñeras (id. id.), con 146'700.—*Provincia de Guadalajara.*—Alcolea del Pinar y Villanueva de Alarcón, con 166'700.—*Provincia de Madrid.*—Moraleja de Enmedio, Navas del Rey y Los Santos de la Humosa, con 166'609.—*Provincia de Segovia.*—Bernardo (plaza de Auxiliar), con 190; Valle de Tabladillo, con 166'600.—*Provincia de Toledo.*—Maqueda y Torrevilla, con 166'700.

Todas tienen además casa y retribuciones. (*Gaceta del 12.*)

—Está vacante en el Instituto local de Casariego de Tápia la cátedra de Psicología, Lógica y Ética, dotada con el sueldo anual de 800 escudos, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 16 del Real decreto de 22 de Enero próximo pasado. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Oviedo en la forma prevenida en el titu-

lo 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1904. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

Ser licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, Bachiller en la misma facultad con anterioridad al Real decreto de 22 de Enero último, Doctor ó Licenciado en Teología.

Los Aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Direccion general del ramo en el término impropiable de dos meses, y acompañarán á ellas un discurso sobre el *método inductivo*. (*Gaceta del 12.*)

—Hallándose vacante la plaza de Profesor de Religion y Moral de la Escuela normal superior de Maestros, de Pontevedra, dotada con 200 escudos anuales y con las demás subvenciones á ella anexas, los eclesiásticos que aspiren á desempeñarla y se hallen adornados por lo ménos del grado de Cachiller en Teología, pueden dirigir sus solicitudes á este rectorado de Santiago, acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios, á cuyo fin se señala el término de treinta días, contados desde el 2 del corriente.

—Se hallan vacantes, y se han de proveer por concurso durante el mes corriente, en la provincia de Valencia, las escuelas de los pueblos siguientes:

De niños. Corcebillas de Alpuente, Estubeny, Collado de Alpuente y Carcagente (plaza de Auxiliar), con 150 escudos.

De niñas. Jalance, con 220 escudos (*Boletín oficial de Valencia*, del 12 de Octubre.)

—Por un anuncio oficial, inserto en la *Gaceta del 16*, se llama á los opositores á la plaza de Profesor de modelado y vaciado de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, para que se presenten el día 4 de Noviembre próximo en el local del Instituto de San Isidro con objeto de dar principio á los ejercicios.

—Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras desde 34 y 26 de Agosto último en que por Reales órdenes de la misma fecha fueron jubilados D. Esteban Ortiz Gallardo y D. Francisco Asensi que las obtenian, dos categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* (18 de Octubre), remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

—Acordado que la Cátedra de Matemáticas que hay vacante en la Escuela especial de Náutica de la Coruña se encargue en comision á un Catedrático de la misma asignatura que se halle en situacion de excedente de Instituto de segunda clase, con la dotacion de 1.000 escudos y los premios que por antigüedad y mérito disfrute, se anuncia para que los aspirantes dirijan á la Direccion sus solicitudes en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* (18 de Octubre.)

SECCION DOCTRINAL.

EL USO DEL LATIN EN ALEMANIA.

El latín, como lengua usual, se pierde de día en día. Si la cancillería romana le conserva, es porque sus relaciones

continuas con todos los pueblos la obligan á emplear una lengua, por decirlo así, universal. En cuanto al mundo lego, ha renunciado á él hace mucho tiempo, y con razón. Una lengua muerta es un instrumento muy poco á propósito para el pensamiento moderno. No solo no pueden expresarse en ella con claridad y facilidad las ideas modernas, sino que, como lo ha hecho notar con sumo acierto Mr. Dollinger, nada favorece más la mediocridad que el escribir en latín; porque no pocos lugares comunes, que serían insostenibles en una lengua viva, se acomodan con importancia bajo el manto de un idioma que no se habla ya».

Sin duda que el estudio del latín es utilísimo, porque nos familiariza con una de las literaturas más ricas del mundo, y al contacto de aquellos elegantes escritores nos hace adquirir el gusto de lo bello y el conocimiento del estilo, cuyos secretos son todavía monopolio exclusivo de los antiguos. Sobre esto no puede haber cuestión, ni aun cuando la hubiera, la promoveríamos nosotros, admiradores del buen decir, tanto como lo somos del saber sólido y profundo.

Sin duda también que en la Edad Media, la lengua latina constituía un lazo de unión entre los diversos países. Cuando no había universidades más que en Italia y en Francia, los cursos académicos profesados en latín eran los únicos accesibles á los estudiantes extranjeros. Por otra parte, una obra escrita en una lengua vulgar hubiera tenido muy pocos lectores, siendo ininteligible para la mayoría de las personas que entonces leían. Y sobre todo, se escribía en latín, porque esta lengua era la única que se consideraba digna de escribirse. Los creadores de la literatura italiana, á quienes no conocemos hoy en otro concepto, Dante, Petrarca y Boccaccio, debieron su celebridad contemporánea á las obras latinas que compusieron, y de que apenas se citan hoy más que los nombres.

La Alemania es uno de los países donde el latín ha resistido más tiempo á la invasión y á las reivindicaciones del idioma nacional. A pesar de las protestas de Leibnitz, todos los cursos académicos se hacían todavía en latín en el siglo XVII. El ilustre Thomasius fué el primero que profesó en alemán en la Universidad de Leipsick, al mismo tiempo que fundaba la primera revista alemana. Buddeus siguió su ejemplo en Jena. Hubo entonces un gran escándalo, y fué preciso que pasase mucho tiempo para que esta costumbre se generalizase.

Hoy la lengua alemana ha ganado casi enteramente su causa. Un catedrático puede muy bien explicar todavía á un autor en latín; pero estos cursos, *latina lingua habiti*, no son más que una excepción. No estamos ya en los tiempos en que el profesor hubiera creído rebajada su dignidad hablando cualquier otra lengua que el latín en su cátedra. Entonces podían ocurrir escenas como la siguiente que nos refiere Schaff, en su obra sobre la Alemania (1):

Un día que cierto catedrático de Leipsick, ya muerto, Weber, explicaba en latín, un perro, hallando la puerta entornada, la empuja con el hocico y entra en la sala. El pobre animal pertenecía quizá á algún estudiante y buscaba á su amo. Pero Weber, que no gustaba de tener semejante oyente, se vuelve hácia el intruso y le dice en latín: «Vete, perro, á donde hablen tu lengua. *Abi, cane, ubi loquuntur vernacule!*» Esta despedida debió ir acompañada

de algún gesto explicativo, y si el perro no comprendió el texto, entendió perfectamente la glosa.

Sin embargo, el uso de la lengua latina se conserva todavía en Alemania para los programas de los cursos y para las promociones. Los primeros se publican simultáneamente en latín y en alemán. Pase respecto de los meramente literarios, porque estos pueden anunciarse en buen latín; pero en cuanto á los de ciencias modernas, ya es otra cosa: la hermosa lengua del Lazio se resiste á este género de elucubraciones. Véase, sino una muestra de ellas:

N..... privatim scholas clinicas obstetricias et gynæcologicas tam in lechodochio Regio et in nosocomio Caritatis, quam in instituto policlinico moderabitur quotidie, etc.

Todavía es más ridículo el latín en la promoción, y creemos que no tardará en ser abolido. Llámase así la ceremonia en que, después de una fingida disputa, se confiere al candidato el título de doctor. Antiguamente era en la promoción misma donde el candidato debía dar pruebas de suficiencia; pero desde que á ella precede un examen á puerta cerrada, ante los catedráticos de la Universidad, el acto se ha convertido en una ceremonia irrisoria.

El público entra en la sala (aula) y recibe cada uno de los asistentes un ejemplar de la tesis, en latín por supuesto. Cualquiera puede disputar con el candidato, pero esto no está ya en uso. Además, á la cabeza de la tesis se leen los nombres de tres personas que deben argumentar con él, *adversariorum partes suscipient*, y son amigos suyos.

Entra el decano y da la palabra al candidato. Este postula el título de doctor. ¿No se presenta nadie á disputásele? Hé aquí á nuestros tres argumentadores que uno tras otro le hacen objeciones escritas de antemano, lo mismo que las respuestas del candidato. Este queda naturalmente victorioso. *¡Bene, bene, bene respondere!* Confundidos sus tres adversarios, se vuelve al auditorio y pregunta si hay algún otro que quiera argüir contra su tesis. Ya hemos dicho que la disputa no está en moda, y ahora debemos añadir, que toda esta comedia se hace en latín. Por consiguiente, silencio completo en la asamblea. Entonces, el candidato pide de nuevo al decano que le confiera el grado de doctor; lo obtiene, presta el juramento de costumbre, sube á la cátedra, y pronuncia un discursito dando gracias á Dios, á sus padres, á sus maestros, al decano, á los argumentadores y..... *finis coronat opus*, como diría él mismo si fuese el narrador.

La promoción es más seria cuando la sufre un filólogo. El latín entonces es bastante bueno; los argumentadores llevan aprendidas de memoria sus objeciones y parece que las improvisan; los ejercicios de conversación latina que que han tenido que hacer en sus estudios les ayudan mucho en el momento crítico.

Pero cuando el espectáculo toma un aire completamente ridículo es en una tesis de medicina. Aunque el candidato y sus *adversarii* hayan hecho revisar su latín á algún filólogo amigo, no por eso el estilo deja de ser chavacano y desabrido. Unase á esto la gravedad con que los doctísimos *adversarii* leen sus objeciones en su libro, la satisfacción con que el candidato eruditísimo recita su refutación, el aspecto de fastidio con que el decano dignísimo y ornatisimo preside, y se comprenderá fácilmente que un español recuerde involuntariamente á D. Hermógenes.

Esperamos que las universidades alemanas cederán por fin á las numerosas protestas que contra esto se levantan, y que no tardarán en suprimir tan ridícula ceremonia.

(1) *Germany, its universities, theology and religion.*—Ed 1.^o, Nueva-York, 1857, p. 73.

Subsista en buen hora el latín en las canciones de los estudiantes, y basta. El canto por excelencia de los escolares alemanes, el que se canta en las ceremonias oficiales está en dicha lengua:

Gaudeamus igitur-juvenes dum sumus;
post jucundam juventutem-post molestam senectutem,
nos habebit humus.

Ubi sunt qui ante nos-in mundo fuere?
transite ad superos,-vadite ad inferos,
ubi jam fuere.

Vivat academia-vivant proffesores!
vivat membrum quodlibet,-vivant membra quaelibet,
semper sint in flore.

Citaremos algunas otras canciones latinas, de las más generalizadas.

Filia carissima,-vis habere rusticum?
Nolo, nolo, mater pia,-scio causam talem,
quia rustici, rustici-semper sunt quadrati.

Filia carissima,-vis habere medicum?
Nolo, nolo, mater pia,-scio causam talem,
quia medici, medici-semper sunt porci.

Filia carissima,-vis habere studentem?
Volo, volo, mater pia,-scio causam talem,
quia studentes, studentes-semper sunt amabiles.

Todas estas canciones son un legado de la Edad Media: algunas trascienden todavía á los lugares que frecuentaban sus autores. Las costumbres se han mejorado, pero han quedado las huellas.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

EL PAJARO, por J. Michelet.—Version castellana por P. G.
—Un volumen de 400 páginas en 8.º francés.—Madrid,
librería de Alfonso Durán.—14 rs.

El Pájaro, de Michelet, no es una obra puramente científica ni una obra exclusivamente literaria, y sin embargo en ella resalta el espíritu observador y filosófico de su autor, y campean como en ninguna otra los primores de su estilo. Hermana gemela de *La Mujer*, *El Insecto*, *El Mar* y otras publicaciones de igual índole que el mismo Michelet ha dado á la estampa en sus ócios de historiador, *El Pájaro* es una manifestación más del culto rendido por aquel escritor eminente á la naturaleza, ó mejor dicho, á Dios, en la magestuosa armonía de sus obras.

Si llena ó no cumplidamente su objeto, diganlo las varias y rápidas ediciones que de este libro se han hecho en Francia, y las muchas traducciones que de él circulan en todas las lenguas de Europa. Es imposible tratar un asunto con mayor atractivo, con más delicadeza de sentimiento, con una forma más sencilla y al mismo tiempo más poética. Aparte de lo que *El Pájaro* enseña en su parte puramente científica, de las curiosas observaciones que expone, y de los profundos conocimientos que revela en el

estudio de la naturaleza, ejerce esta obra en el corazón una influencia tierna y expansiva. Es imposible leer sus bellísimas páginas, sus magníficos capítulos *El Combate*, *Los Trópicos*, *La Luz*, *La Noche*, *El Canto*, *El Nido* y *El Ruiseñor*, sin que se despierten en el alma suaves y tranquilos afectos, sin que se apodere de nuestro ánimo una simpatía dulce y melancólica hacia esos desdichados é inofensivos seres que pueblan el aire, y que con tan injusto encarnizamiento persigue el hombre, solo para entretener y divertir sus ócios destructores. Y por ese encadenamiento lógico é invisible que los sentimientos, como las ideas, tienen entre sí, logra Michelet, sin esfuerzo aparente, inspirar un hondo respeto á la vida humana, defendiendo la de las aves, porque si el corazón se aflige ante la exposición sencilla y breve de los dolores y amarguras que causa la muerte violenta de un ser que en la escala de la creación está muy por debajo del hombre, ¿con cuánta más razón no debe espantarse y temblar ante la de un semejante suyo, ante la de un hermano á quien los demás tratan como á enemigo, sin piedad ni remordimiento?

El libro de Michelet, por lo que enseña y hace sentir, por la forma entretenida con que expone sus ideas y los resplandores de la imaginación con que las ilumina, es una obra que puede servir ventajosamente para la educación de la inteligencia y del corazón. En vez de esas lecturas insulsas á veces, y no pocas pesadas é insostenibles, con que se fatiga la memoria de los niños, ó de esas novelas perniciosas con que lentamente se corrompen los sentimientos de la juventud, sería muy conveniente que se popularizasen y estendiesen en la escuela y el hogar obras que, como la presente, á una moral purísima, reúnen, como antes hemos dicho, elevación, ciencia y riqueza de estilo.

La versión castellana de *El Pájaro* está hecha con esmero, á pesar de las dificultades que ofrece. El traductor, proceciendo con una conciencia literaria que va siendo cada día más rara, ha procurado, sin apartarse en lo más mínimo de la índole de nuestro idioma, sujetarse al pensamiento y á la manera del autor, recoger y reproducir todas las bellezas del original, y no dar á la imprenta una obra de pacotilla. Nosotros creemos sinceramente que ha conseguido su deseo, y le damos las gracias, no solo por haber dotado á la literatura patria de un buen libro, sino por el cuidado que ha puesto, y que ciertamente no ha sido estéril, en no corromper y desnaturalizar nuestra lengua con frases viciosas y giros afrancesados como hacen inconscientemente otros muchos traductores, que, para desgracia de los autores extranjeros, á quienes sacrifican, y de nuestro idioma, al cual inmolan, abundan y se multiplican en España.

Director y Editor responsable, D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

MADRID.—1867.

Imp. del Diccionario Jurídico-Administrativo

Y DE

El Magisterio español,

á cargo de Francisco Reig, Arco de Santa María, 39.

SECCION EDITORIAL.

REGLAMENTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

PROMULGADO EN 23 DE JULIO DE 1867.

DECRETO ORGÁNICO DE LAS UNIVERSIDADES

EXPEDIDO EN 18 DE JULIO DE 1867.

Un cuaderno en 4.º de 31 páginas.—Se vende á 6 rs. ejemplar.

EN MADRID. Redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Lavapiés, núms. 24 y 26, principal, derecha.

EN PROVINCIAS. En las principales librerías.

Los pedidos se harán al Administrador de dicho periódico.

CATÁLOGO DE LA AGENCIA DEL MAGISTERIO.

OBJETOS DE EDUCACION Y DE ESCUELAS.

CURSO COMPLETO DE CALIGRAFIA GENERAL, dedicado al Príncipe de Asturias, por D. Antonio Castilla Benavides.—48 láminas en folio español y un tomo en 4.º de 244 páginas, con doce cuadernos de papel gráfico para la práctica de la enseñanza.—102 reales cada ejemplar.

PAPEL GRÁFICO para aprender la escritura, con arreglo al sistema anteriormente dicho.—60 rs. resina.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL, de una vara de largo por tres cuartas de alto, con todos los detalles necesarios para la enseñanza de la Geografía en las Escuelas.—Obra declarada de utilidad y publicada por D. Nicolás Gonzalez.—En papel, 10 rs.; en tela, 28.

VARIOS PREMIOS. *Estampas de Paris*, iluminadas, y con orla dorada, á 5 rs. cartulina; con orla dorada y sin iluminar, á 4 rs.; con orla de colores, á 3 rs.—*Otras con guarnicion calada* y que pueden servir para registros en los libros, á 8, 9, 10 y 12 rs. docena.—*Premios nuevos* en cartulina, de seis colores distintos, en 8.º, á 8 rs. docena y 50 rs. el ciento.—*Otros más pequeños*, con lema, á 4 rs. docena y 25 rs. el ciento.—*Premios para diario*, en papel fino, á 8 rs. la mano, que tiene 200.—*Sistema de billetes de premio*, conforme á las prescripciones del Reglamento de primera enseñanza, estampados en cartulina y litografiados, á 5 rs. el ciento en dorado.—*Medallas* de metal blanco y color permanente, con lema y atributos de enseñanza, á 24, 16, 10 y 9 rs. docena.—*Diploma nuevo*, para niños sobresalientes, con sellos de armas y alegoría, á 14 rs. docena en dorado y 10 en negro.—*Mesas revueltas* litografiadas, á 8 rs. docena.—*Orlas superiores* litografiadas, á 3, 2 1/2 y 2 rs. docena.—*Cubiertas* con orla litografiada y estampada, en papel de color, á 4 rs. docena.—*Planas finas* de exámen, á 3 rs. mano.

MENAJE. *Crucifijos* de madera, á 70, 44 y 30 rs. cada uno.—*Doselas* para los mismos; de tela, á 22, 18 y 14 rs.; de papel, imitando damasco, á 16, 14 y 10 rs.—*Retratos de S. M.*, litografiados en papel, á 6 rs. en negro y 10 iluminados; con marco, á 48 y 38.—*Idem* de lienzo y al óleo, con marco dorado, á 90 rs.—*Tableros contadores*, á 80, 100, 120 y 140 rs. cada uno.—*Gran cuadro de honor*, por D. Francisco Ruiz Morota, 2 rs. en papel, y con marco, 30 rs.—*Cuadro de la distribucion del tiempo y del trabajo*, por el mismo autor, á los mismos precios.—*Cuadro negro ó de deshonor*, con marco y cristal, 10 rs.—*Carteles de silencio y aplicacion*, 2 rs. uno.—*Relojes de pared*, á 100, 110 y 240 rs.—*Id. de Frascoté*, á 220, 260 y 280 rs.—*Esferas geográficas*, á 116 y 150 rs.; la de Copérnico, á 140 y 190.—*Cajas de sólidos*, para el estudio de la geometría, con 45 piezas, á 76, 95 y 114 rs.—*Termómetros*, de mercurio á 20 rs., y de alcohol á 8.—*Pizarras naturales*, de Alemania, á 4, 5 y 6 rs.—*Pizarrines extranjeros*, á 18 rs. la gruesa de 144; tambien los hay á 8, 10 y 12 rs. el ciento, segun el tamaño.—*Esponjitas finas* de gamuza, á 17 rs. docena.—*Idem comunes*, á 1, 2 y 3 rs. cada una, segun el tamaño.—*Escribanías* de metal dorado, á 34, 42 y 70 rs.—*Tinteros* de plomo, para colocarlos en los cuerpos de carpintería, á 47 rs. docena.—*Templadores* de zinc, á 30 rs. docena.—*Encerados* de hule para ejercicios de caligrafía y de aritmética, á 10, 15, 18, 20 y 24 rs.—*Clarion* en barritas, á 2 1/2 reales libra y 56 arroba.—*Compases* de madera para los encerados, á 16 rs.—*Coleccion de pesas y medidas métricas*, 300 rs.—*Compases* de piezas, á 7 rs.

Un joven sacerdote, licenciado en Filosofía y Letras, desea colocarse en Madrid en algun colegio ú otro establecimiento de enseñanza, para desempeñar cualquier cargo adecuado á sus circunstancias.

Darán razon en la redaccion de este periódico.